



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 102- 2019 - A-MDP/LC.

Pichari, 08 de marzo del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 00154-2019-MDP-GI/RVG-G de fecha 26 de febrero del 2019, remitido por el Msc. Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicitando Aprobación de Plazo N° 01 y calendario de ejecución N° 02 del Proyecto "Mejoramiento de capacidades en gestión comunitaria en la comunidad de Otari San Martín de Pichari capital - Distrito de Pichari - la Convención - Cusco" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la Voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Informe N° 00154-2019-MDP-GI/RVG-G de fecha 26 de febrero del 2019, el Msc. Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, recomienda aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, "Mejoramiento de capacidades en gestión comunitaria en la comunidad de Otari San Martín de Pichari capital - Distrito de Pichari - la Convención - Cusco"

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento de capacidades en gestión comunitaria en la comunidad de Otari San Martín de Pichari capital - Distrito de Pichari - la Convención - Cusco", por el plazo de 30 días, **iniciado el 27 de Febrero del 2019 al 28 de Marzo del 2019**, de acuerdo al siguiente detalle.

REPROGRAMACION DE OBRA SEGÚN SALDO PRESUPUESTAL			
DESCRIPCION	MES 01	MES 02	TOTAL S/.
COSTO DIRECTO	15,293.89	101,725.36	117,019.25
GASTOS GENERALES	4,664.04	31,022.29	35,686.33
GASTOS DE SUPERVISION	1,277.85	8,499.48	9,777.33
GASTOS DE LIQUIDACION	603.66	4,015.13	4,618.79
COSTO TOTAL SEGÚN SALDO	21,839.44	145,262.26	167,101.70
PORCENTAJE MENSUAL	13.07%	86.93%	100%

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO


.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

